



CICLO DE PRACTICA TRIBUTARIA

CP ABOG. Verónica Andrea Agüero



GANANCIAS PERSONAS JURIDICAS Nueva versión del Programa Aplicativo

Programa Aplicativo Ganancias Sociedades



VERSION	PUBLICACION	DETALLES
Versión 20. Release 0	28-04-2022	<ul style="list-style-type: none"> • Se introduce la escala progresiva vigente a partir del período fiscal 2021 y se adecua el aplicativo para calcular el impuesto en base a la Ganancia Neta Imponible Acumulada. • Se permite la amortización acelerada en los términos de las Leyes 26.270 y 27.653. • Se incorpora posibilidad de importar percepciones aduaneras RG 3577.

Programa Aplicativo Ganancias Sociedades



¿Qué paso?



- Imposibilidad de presentar DDJJ con tenencia de moneda extranjera (al generar la genera el error “el activo corriente y no corriente no es igual al activo”)
- Imposibilidad de presentar DDJJ del P. Fiscal 2021 que posean como resultado quebranto (arroja error al intentar generarse)
- Imposibilidad de presentar DDJJ rectificativas de períodos anteriores que arrojen quebranto (al igual que el punto anterior, arroja error en la generación)

EL 4 DE MAYO SE PUBLICÓ UNA NUEVA VERSIÓN QUE SUBSANA LOS ERRORES

Recuerda...



GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS LEY 27.630 NUEVA ESCALA PROGRESIVA

Ganancia Neta Imponible Acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de
Más de \$	A \$			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.000	En adelante	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000



GANANCIAS PERSONAS HUMANAS

SERVICIO WEB GANANCIAS PERSONAS HUMANAS

- Nuevas exenciones
- Cargas de familia
- Dedución especial adicional
- Beneficio Cumplidor (amortización acelerada y deducción adicional)



MODIFICACIONES EN LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

RENTAS/RENTAS NACIONALES/4° CATEGORIA/INGRESOS DE CUARTA CATEGORIA DE FUENTE ARGENTINA



Se incorporan campos para las exenciones establecidas en la Ley 27.617

- Bono por productividad,
- Fallo de caja
- Suplementos particulares de Personal Militar

Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales / 4° categoría / Ingresos de cuarta categoría de fuente argentina

Ingresos exentos

Bonos de productividad / Fallos de caja / Conceptos de similar naturaleza - Total

\$

Bonos de productividad / Fallos de caja / Conceptos de similar naturaleza - Gravados

Bonos de productividad / Fallos de caja / Conceptos de similar naturaleza - Exentos

\$

Personal militar - suplementos particulares artículo 57 de la Ley 19101 exentos

\$



MODIFICACIONES EN LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

RENTAS/RENTAS NACIONALES/4° CATEGORIA/INGRESOS DE CUARTA CATEGORIA DE FUENTE ARGENTINA



Se incorpora un campo para la exención de horas extras para “personal de salud”

Ingresos exentos por las remuneraciones devengadas en concepto de guardias obligatorias (activas o pasivas) y horas extras, y todo otro concepto que se liquide en forma específica y adicional en virtud de la emergencia sanitaria para personal de salud, fuerzas armadas seguridad y otros.

\$



MODIFICACIONES EN LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

RENTAS/RENTAS NACIONALES/4° CATEGORIA/INGRESOS DE CUARTA CATEGORIA DE FUENTE ARGENTINA

Se incorpora un campo para la exención de ingresos en concepto de compensación de gastos para trabajadores contratados en el marco de la Ley de Teletrabajo.



Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales / 4° categoría / Ingresos de cuarta categoría de fuente argentina

Compensación gastos teletrabajo exentos

\$



MODIFICACIONES EN LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

RENTAS/RENTAS NACIONALES/4° CATEGORIA/INGRESOS DE CUARTA CATEGORIA DE FUENTE ARGENTINA



Se incorporan campos para el SAC exento:

- Período ENERO-JUNIO 2021: hasta \$ 150.000
- Período JULIO-DICIEMBRE 2021: hasta \$ 175.000

Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales / 4° categoría / Ingresos de cuarta categoría de fuente argentina
/ Ingresos en relación de dependencia de cuarta categoría de fuente argentina

SAC primera cuota exenta/no alcanzada (art. 3, Ley 27617)

\$

SAC segunda cuota exenta/no alcanzada (art. 3, Ley 27617)

\$



MODIFICACIONES EN LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

RENTAS/RENTAS NACIONALES/4° CATEGORIA/GASTOS DE CUARTA CATEGORIA DE FUENTE ARGENTINA

Se incorporan campos para los gastos correspondientes el SAC exento:



Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales / 4° categoría / Gastos de cuarta categoría de fuente argentina

Deducciones generales SAC primera cuota exenta/no alcanzada (art. 3, Ley 27617)

\$

Deducciones generales SAC segunda cuota exenta/no alcanzada (art. 3, Ley 27617)

\$



MODIFICACIONES EN LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

DETERMINACION DEL IMPUESTO/DEDUCCIONES/DEDUCCIONES PERSONALES/CARGAS DE FAMILIA

Se incorpora la “UNION CONVIVENCIAL” como opción de parentesco:

Inicio / Mi declaración / Determinación del impuesto / Deducciones / Deducciones personales / Carga de familia

Requisitos

Parentesco*

24 - UNION CONVIVENCIAL

Fecha de casamiento o de unión convivencial*



MODIFICACIONES EN LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

DETERMINACION DEL IMPUESTO/DEDUCCIONES/DEDUCCIONES PERSONALES

Se incorpora el campo “DEDUCCION ESPECÍFICA” para rentas de jubilaciones y pensiones. Computable para quienes perciban ingresos de otra naturaleza hasta la suma del Mínimo no Imponible.

Inicio / Mi declaración / Determinación del impuesto / Deducciones / Deducciones personales

Deducción específica equivalente a ocho (8) veces la suma de los haberes mínimos garantizados

Total Deducciones personales





MODIFICACIONES EN LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

DETERMINACION DEL IMPUESTO/RENTAS DE FUENTE ARGENTINA

Se incorporan campos para las Deducciones Especiales Adicionales (DEA)

Inicio / Mi declaración / Determinación del impuesto / Resto FA

\$ 0,00
Deducción importe adicional - art. 13, inciso 2, apartado a) de la Ley 27653

\$ 0,00
Deducción especial incrementada - primera parte del penúltimo párrafo del inciso c), artículo 30 (Ley 20628)

\$ 0,00
Deducción especial incrementada - segunda parte del penúltimo párrafo del inciso c), artículo 30 (Ley 20628)

\$ 0,00
Ganancia Neta Sujeta a Impuesto*

\$ 0,00



El importe a consignar en este campo surge del F. 1357



¿Cómo impacta en la declaración jurada la “Deducción Especial Adicional (DEA)?”

FORMULARIO 1357

Rentas de 4 Categoría	1.753.375,00
Mínimo no Imponible	167.678,40
Deducción Especial	804.856,34
Deducción Especial Adicional	780.840,26
Ganancia Neta Sujeta a Impuesto	0,00

DECLARACION JURADA

Rentas de 1° Categoría	600.000,00
Rentas de 4 Categoría	1.753.375,00
Mínimo no Imponible	167.678,40
Deducción Especial	804.856,34
Deducción Especial Adicional	780.840,26
Ganancia Neta Sujeta a Impuesto	600.000,00
Impuesto Determinado	103.275,29



ALIVIO FISCAL - BENEFICIO CUMPLIDORES AMORTIZACION ACELERADA

RENTAS NACIONALES/3° CATEGORIA/PARTICIPACION EN EMPRESAS/CARGA PARTICIPACION/DETALLE PARTICIPACION EN EMPRESA/BIENES DE USO/...

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3° categoría / Participaciones en empresas / Carga participación / Detalle participación en empresa / Bienes de uso / Inmuebles / Inmueble

Amortización

Amortización Acelerada Según Ley N°*

Ninguna Ley

24.196 Inversiones Mineras

25.924 Inversiones de bienes de capital nuevos y obras de infraestructura

25.080 Ley Actividad Forestal

26.093 Producción y uso sustentables de Biocombustibles

26.123 Promoción del Hidrógeno

26.154 Regímenes promocionales para la exploración y explotación de hidrocarburos

26.190 Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica

26.270 Promoción del desarrollo y producción de la biotecnología moderna

26.360 Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura

Ley 27562 solidaridad social, reactivación productiva en el marco de la emergencia pública

Ley 27.653 Alivio fiscal para fortalecer la salida económica y social a la pandemia generada por el Covid-19



ALIVIO FISCAL - BENEFICIO CUMPLIDORES DEDUCCION IMPORTE ADICIONAL

DETERMINACION DEL IMPUESTO/RENTAS DE FUENTE ARGENTINA

Se incorpora el campo “DEDUCCIÓN IMPORTE ADICIONAL” fuera de las deducciones personales pero antes de la GANANCIA NETA SUJETA A IMPUESTO.

Inicio / Mi declaración / Determinación del impuesto / Resto FA

Deducciones Personales Computables

Deducción importe adicional - art. 13, inciso 2, apartado a) de la Ley 27653

\$ 0,00

Deducción especial incrementada - primera parte del penúltimo párrafo del inciso c), artículo 30 (Ley 20628)

\$ 0,00

Deducción especial incrementada - segunda parte del penúltimo párrafo del inciso c), artículo 30 (Ley 20628)

\$ 0,00

Ganancia Neta Sujeta a Impuesto*

\$ 0,00





RÉGIMEN DE SOSTENIMIENTO E INCLUSIÓN FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES- PROCEDIMIENTO TRANSITORIO DE ACCESO AL RÉGIMEN GENERAL. DEDUCCION IMPORTE ADICIONAL

DETERMINACION DEL IMPUESTO/RENTAS DE FUENTE ARGENTINA

Se incorpora incorpora el campo “DEDUCCIÓN ESPECIAL ART. 7 LEY 27.618”

Inicio / Mi declaración / Determinación del impuesto / Resto FA

Deducción especial - art. 7, inciso b de la Ley 27618

El importe máximo disponible para computar de Deducción especial Ley 27618 es de \$ 0,00
Indicá a continuación el importe que querés computar y clickeá el botón aceptar

\$ 0

ACEPTAR



RÉGIMEN DE SOSTENIMIENTO E INCLUSIÓN FISCAL PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES- PROCEDIMIENTO TRANSITORIO DE ACCESO AL RÉGIMEN GENERAL. DEDUCCION IMPORTE ADICIONAL

DETERMINACION DEL IMPUESTO/RENTAS DE FUENTE ARGENTINA

Se incorpora incorpora el campo “DEDUCCIÓN ESPECIAL ART. 7 LEY 27.618”

Inicio / Mi declaración / Determinación del impuesto / Deducciones / Deducciones personales

Total deducciones personales

\$ 300.000,00

Deducción para contribuyentes cumplidores

Deducción importe adicional - art. 13, inciso 2, apartado a) de la Ley 27653

\$ 0,00

Deducción especial - art. 7, inciso b de la Ley 27618

\$





SERVICIO WEB BIENES PERSONALES

SERVICIO WEB BIENES PERSONALES

- Conceptos exentos (blanqueo construcción)
- Inmuebles en CABA
- Criptomonedas



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

INICIO/DECLARACION JURADA PERIODO FISCAL 2021/REGISTRACION DE BIENES PERSONALES/INMUEBLE

Se incorpora el campo "Ley 27,613-Proyecto de Inversión" para conceptos exentos. Los valores para se vuelven editables conservándose tope en las valuaciones.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Inmuebles situados en CABA - DICTAMEN 1/2022

- ✓ Se crea el campo "VALUACIÓN FISCAL HOMOGÉNEA" y "Unidad de sustentabilidad contributiva"
- ✓ Se habilita la opción de Base imponible del Impuesto Inmobiliario al 31/12/2017 cuando se tilda- que posee ese dato. En caso contrario se habilita la opción Base imponible del Impuesto Inmobiliario al 31/12/2021





IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

INICIO/DECLARACION JURADA PERIODO FISCAL 2021/REGISTRACION DE BIENES PERSONALES/INMUEBLE

Valuación

Valor residual total \$ 4.940.000,00
 Créditos para la compra, construcción o mejora \$ 0,00
 Total importe neto adquisiciones complementarias \$ 0,00
Importe neto del bien \$ 4.940.000,00

¿El inmueble posee base imponible al 31/12/2017 fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares o al valor fiscal determinado a la fecha citada?

Valuación fiscal homogénea al 31/12/2017* \$ 300000
 Unidad de sustentabilidad contributiva 4

Base imponible fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares \$ 1.200.000,00
 Índice de actualización según art. 5 Ley 27480 466,7

Base imponible actualizada fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares \$ 5.600.400,00
 Base imponible neta fijada a los efectos del pago de los impuestos inmobiliarios o tributos similares (Contemplan las adquisiciones complementarias) \$ 5.600.400,00



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

EJEMPLO

Fecha de adquisición	feb-90	feb-18
Valor de Adquisición	60.000	2.400.000,00
Valor Residual	25.440,00	2.227.200,00
Valuación Fiscal Homogénea 31/12/2017	230.000,00	0,00
Valuación Fiscal Homogénea 31/12/2021	350.000,00	1.800.000,00
Coefficiente USC	4,00	4,00
Índice de Actualización	4,6673	4,6673

Valor Residual	25.440,00	2.227.200,00
Base Imponible del Impuesto Inmobiliario	4.293.916,00	0,00



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

INICIO/DECLARACION JURADA PERIODO FISCAL 2021/REGISTRACION DE BIENES PERSONALES/AUTOMOTORES

Con la carga del dominio-patente, el sistema trae datos del vehículo y valuación según DNRPA.

Automotores*

Ingresar Nueva Patente

Patente / Matrícula* AAA123 Origen* Nacional

Descripción* CHEVROLET LUV PICKUP Año de fabricación* 2017

Determinación del importe neto

Valor de adquisición* \$ 500000 Amortización acumulada* \$ 200000

Amortizado totalmente

Valuación

Importe neto del bien \$ 300.000,00

Valor según DNRPA \$ 0,00



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

INICIO/DECLARACION JURADA PERIODO FISCAL 2021/REGISTRACION DE BIENES PERSONALES/OTROS BIENES

- Se incorpora la opción Monedas virtuales y otros activos similares.
- Se incorpora la tabla para monedas virtuales que contiene 20 ítems y un código genérico "Otras monedas digitales".



Identificación

Tipo de bien* Monedas digitales, monedas virtuales, cryptoactivos o simil Fecha de adquisición / incorporación al patrimonio*

Porcentaje de titularidad* 100

Detalle

Cantidad* Monedas virtuales y otros activos similares* Otras

Descripción "Otras monedas virtuales y activos similares"

Bien afectado al impuesto a las Ganancias*



¡¡MUCHAS GRACIAS!!